



**Ayuntamiento
de Huelva**

*Concejala de
Cultura, Turismo y Promoción de Huelva*

APROBADO POR RESOLUCIÓN
23 AGO. 2015

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE SERVIR DE BASE A LA ADJUDICACIÓN
DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS CARROZAS PARA LA CABALGATA DE REYES DEL AÑO 2016**



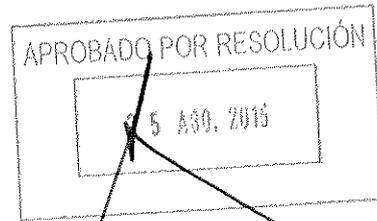
**Ayuntamiento
de Huelva**

*Concejalia de
Cultura, Turismo y Promoción de Huelva*

APROBADO POR RESOLUCIÓN
25 AÑO. 2015

ÍNDICE

- 1.- OBJETO.-
- 2.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.-
- 3.- MEMORIA DESCRIPTIVA.-
- 4.- PLAZO DE EJECUCIÓN.-
- 5.- REQUISITOS QUE HAN DE REUNIR LOS LICITADORES.
- 6.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.-
- 7.- RESPONSABILIDAD.-
- 8.- RETRASOS.-
- 9.- OBLIGACIONES GENERALES.-
- 10.- REVISIÓN DE PRECIOS.-
- 11.- IMPUESTOS.-
- 12.- DOCUMENTACIÓN.-
- 13.- PRESUPUESTO.-



1.- OBJETO

Es objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, la contratación en régimen de alquiler de las carrozas necesarias, para que siguiendo con la tradición, celebrar la Cabalgata de Reyes del año 2016.

El código correspondiente CPV según el Reglamento (CE) numero 213 / 2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) número 2195/2002, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV), es el siguiente: **Código CPV: 92312200-3.**

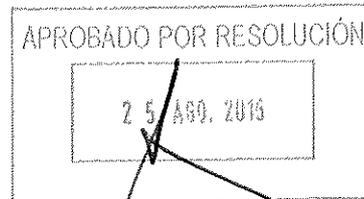
2.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos afectados por las especificaciones de este Pliego de Prescripciones son los siguientes:

- Diseño y construcción de **TRECE** carrozas decoradas, para la Cabalgata de Reyes, que organiza el Ayuntamiento y celebra el día 5 de Enero de 2016.
- Ejecución de la iluminación artística de todas las carrozas así como de la instalación eléctrica necesaria para ello, según especificaciones recogidas en este Pliego.
- Suministro por parte de la empresa adjudicataria, de todos los materiales necesarios para los trabajos reseñados.
- Montaje y construcción de todas las partes que conforman las carrozas y accesorios, así como los elementos de sujeción y seguridad.
- Transporte de estos materiales hasta el lugar de su instalación.
- El Ayuntamiento podrá disponer libremente de la totalidad de dichas carrozas, para cederlas en el caso de que fuese necesario a las Asociaciones de Vecinos de la ciudad que organicen Cabalgatas de Reyes en sus barrios el día 6 de enero, tal y como hayan sido utilizadas el día anterior en la cabalgata oficial.
- La empresa adjudicataria deberá realizar las revisiones, reparaciones y reemplazamiento de componentes que sea necesario efectuar para su perfecto uso.

3.- MEMORIA DESCRIPTIVA

3.1.- Distribución Temática.-



Los trabajos en cuestión tratan del diseño y construcción de TRECE (13) carrozas, para la Cabalgata de Reyes del año 2016, distribuidas temáticamente de la siguiente manera:

- Una (1) carroza representando la "Estrella de Oriente", siendo esta la carroza que abrirá la comitiva, debiendo contar con espacio para alojar en sitio preferente (sillón, trono,...) un personaje real "Estrella de la Ilusión" así como su séquito.
- Una (1) carroza representando el "Portal de Belén".
- Tres (3) carrozas reales, una para cada Trono de Rey Mago (Melchor, Gaspar y Baltasar), la decoración de estas carrozas deberán ser acorde con la temática de cada una, debiendo ser las más vistosas en razón de los personajes que las ocuparan, siendo importante que la estructura de las carrozas permita destacar la figura del Rey Mago.
- Ocho (8) carrozas, de diseño libre, y de temática afín con la celebración y el mundo infantil.

Los diseños de las carrozas se adaptaran en sus dimensiones (largo, ancho y alto), a las medidas que permiten las plataformas y a las dimensiones de la puerta de salida de los Almacenes Municipales.

3.2.- Dimensiones.-

Las tres (3) plataformas destinadas a los tronos de los Reyes Magos deberán tener unas dimensiones aproximadas de 10 mts (largo) x 2,50 mts. (ancho), debiendo la empresa adjudicataria facilitar las plataformas para estas carrozas.

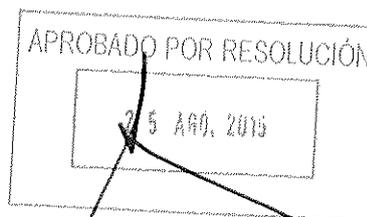
Para las restantes diez (10) carrozas, el Ayuntamiento dispone de plataformas en propiedad, que se ponen a disposición de la empresa adjudicataria para su uso en la Cabalgata, existiendo cuatro tipos de plataformas, según sus dimensiones, siendo estas: 5,00 x 2,00 mts., 5,00 x 2,80 mts., 4,00 x 2,00 mts. y 5,00 x 2,60 mts.

Las plataformas empleadas para los tronos de los Reyes Magos y la estrella de Oriente, deberán disponer de una estructura en forma de escalinata, usándose la parte hueca de dicha estructura para almacenar la reserva de caramelos que se repartirán durante el recorrido, y terminaran en su parte superior en una plataforma para situar el trono del Rey Mago.

De igual modo, se debe prever en los diseños de las carrozas de los Reyes, espacio suficiente para almacenar la reserva de caramelos de cada uno de ellos, aproximadamente 1.500 kilos. El espacio habilitado para ello permitirá que los caramelos estén ocultos a la vista del público, pero con la necesidad de contar con un fácil acceso a dicho espacio desde el interior de la carroza.

La puerta de salida de los Almacenes Municipales tiene unas dimensiones aproximadas de 4,30 metros de alto por 3,40 metros de ancho.

La altura máxima de las carrozas, que viene determinada por el



galibo del alumbrado extraordinario de Navidad instalado en algunas calles del recorrido, no superara los 4,40 metros, medidos en el extremo más alto de la carroza, permitiéndose un margen de 15 centímetros, siempre y cuando el elemento que supere dicha altura máxima, sea de material flexible y pueda ceder ante cualquier obstáculo aéreo que se encuentre a lo largo del recorrido.

3.3.- Previsión de participantes.-

Los diseños contemplaran la ubicación de figurantes sobre las carrozas, en un numero de seis (6) a ocho (8) niños por carroza.

En las carrozas de los Reyes este número de acompañantes se incrementara en dos adultos, que deberán tener espacio suficiente en las inmediaciones del Rey, para poder desarrollar sus funciones de aprovisionamiento de caramelos.

3.4.- Iluminación de la carrozas.-

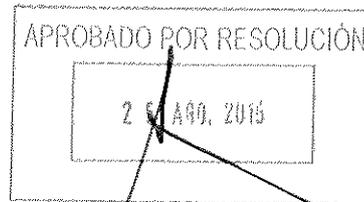
La empresa adjudicataria, se hará cargo del diseño e instalación de la iluminación artística de las carrozas, y que ejecutara con sus medios propios, debiendo justificar mediante memoria técnica los elementos lumínicos empleados así como su número y ubicación en cada carroza.

El número y tipo de proyectores empleados aseguraran un nivel de iluminación mínima de cada carroza, con un mínimo de 2.500 vatios y máximo de 4.000 vatios para las carrozas generales y un mínimo de 4.000 vatios y máximo de 10.000 para la Estrella de Oriente y los tres Tronos, de forma que esté garantizado el lucimiento de las mismas en su recorrido por las calles.

La alimentación eléctrica de la instalación de iluminación se realizara con grupos electrógenos, que facilitara el Ayuntamiento, a razón de uno por carroza, siendo estos de una potencia de 10.000 vatios para las carrozas de la Estrella de Guía y los tres Tronos y de 4.000 vatios para el resto de carrozas.

La instalación eléctrica necesaria para dar servicio a los proyectores o elementos lumínicos, se ejecutara de acuerdo a la normativa vigente para instalaciones eléctricas de Baja Tensión y siguiendo las siguientes recomendaciones:

- El trazado de los conductores discurrirá lo más oculto posible.
- Los elementos luminosos que generen calor o puedan alcanzar temperaturas altas deberán estar protegidos contra contactos accidentales y/o alejados del alcancé de las personas.
- Cada carroza dispondrá en lugar accesible de un cuadro eléctrico de maniobra y protección, dotado de interruptor diferencial y tantos magnetotérmicos como circuitos disponga la instalación.
- Toda la instalación eléctrica de las carrozas deberá estar aislada y no tener accesible ningún elemento con tensión, salvo para el personal cualificado responsable de



dicha instalación.

La empresa adjudicataria preverá en sus diseños, la reserva del espacio necesario para el emplazamiento, en la parte inferior de la trasera de las carrozas, del grupo electrógeno necesario para alimentación de la instalación de alumbrado de cada carroza.

3.5.- Materiales empleados.-

Las estructuras que deban soportar cargas (bien de elementos corpóreos o personas) deberán estar debidamente calculadas y realizadas para soportar todos los esfuerzos a los que se verán sometidas en el desfile, teniendo en cuenta tanto el peso como las vibraciones producidas por el movimiento de las carrozas.

En general las carrozas estarán elaboradas con madera, hierro, fibra de vidrio, resina de poliéster o materiales similares.

Las pinturas empleadas en la decoración serán pinturas acrílicas no tóxicas, esmaltes oleos,...etc., de primera calidad y resistentes al agua.

Todos los materiales necesarios para la confección de las citadas carrozas (madera, pintura, material de decoración, materiales auxiliares,.. etc.), serán por cuenta de la empresa adjudicataria, estando incluidos en el presupuesto total de ejecución.

3.6.- Seguridad de los participantes.

Conforme a lo establecido en la descripción de la carrozas, a la hora de su diseño deberá contemplarse la ubicación de los niños participantes en las mismas, teniendo en cuenta que estos deberán ir sentados y a tal fin se deberá prever su ubicación. Igualmente se deberán dotar de barandillas de seguridad para los participantes, en aquellos casos donde se valore existe especial riesgo de caída, en concordancia con la decoración de la carroza.

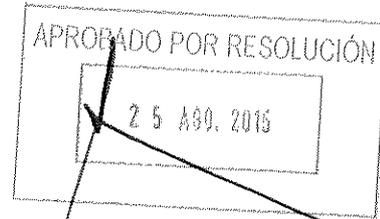
Las carrozas deberán contar con sistema de anclaje, en función del vehículo de arrastre empleado (previsiblemente tractores) así como de las preceptivas cadenas de seguridad.

Los laterales de cada carroza deberán ir cubiertos con faldones, realizados en material rígido, cuyo borde inferior este a menos de 20 cm sobre el suelo, para evitar que algún niño del público pueda ser arrollado por las ruedas de las carrozas.

3.7.- Generalidades.

Los trabajos de montaje a realizar por la empresa adjudicataria, se podrán ejecutar en las dependencias municipales, que se pondrán a disposición de la empresa.

La empresa adjudicataria, una vez pasado el día 7 de enero de 2016, podrá retirar y disponer de todos aquellos elementos artísticos (figuras, columnas,



decorados, telas,.. etc.), empleados en la construcción de las carrozas, y que hubieran sido aportados por la misma.

Aquellos elementos que no hubieran sido retirados, por la empresa adjudicataria, de las carrozas, una vez pasado el plazo de diez días a contar desde el día de disposición de los mismos, se entenderá que la empresa adjudicataria renuncia a los mismos y podrán ser retirados por el Ayuntamiento, a fin de disponer de las plataformas, de la manera que estime oportuna y dándole el fin a los mismos que considere conveniente.

La empresa adjudicataria de los trabajos, se comprometerá a la ejecución completa del encargo, en el plazo que se marque, con personal y medios propios.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Las carrozas se entregaran completamente terminadas, de acuerdo con los bocetos presentados y aceptados, antes del día **DOS DE ENERO DEL 2016**.

5.- REQUISITOS QUE HAN DE REUNIR LOS LICITADORES

Los licitadores deberán poseer solvencia técnica y económica, suficientemente acreditada, en la realización de trabajos artísticos similares a los recogidos en este Pliego de Condiciones.

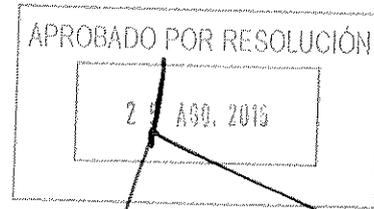
Igualmente han de disponer de personal cualificado para ello y medios auxiliares suficientes para realizar las obras y trabajos reseñados, en los plazos establecidos.

Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera, para la ejecución de los trabajos incluidos en este Pliego, mediante la acreditación del volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por un importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación, referido a los tres (3) últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, debiendo acreditar un volumen global de negocio superior en cada anualidad al importe de licitación del contrato al que se presenta.

Los licitadores deberán acreditar su solvencia técnica o profesional, para la ejecución de los trabajos incluidos en este Pliego, mediante la acreditación de los siguientes apartados:

- Relación de los principales trabajos efectuados en el curso de los tres (3) últimos años, relativos a suministros similares a los recogidos en este pliego, con entidades públicas o privadas, avalados por certificados de buena ejecución. Estos certificados indicaran su importe, fechas y el lugar de ejecución de los trabajos. De todos los trabajos acreditados como ejecutados, al menos tres (3) deberán representar una cuantía igual o superior al presupuesto anual de esta licitación.
- Descripción de las instalaciones técnicas disponibles, de los medios empleados para ejercer la actividad y de los medios de estudio e investigación.

6.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN



La adjudicación recaerá en la oferta que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma, en base a los siguientes criterios y ponderación:

| CRITERIO | PUNTOS |
|---|--------|
| Objetivos: | |
| a) Oferta económica | 35 |
| b) Dimensiones figuras corpóreas propuestas | 10 |
| c) Plazas de participantes en la Cabalgata | 5 |
| d) Iluminación de las carrozas | 5 |
| Subjetivos: | |
| e) Diseño de las carrozas | 30 |
| f) Características de los materiales y construcción | 5 |
| g) Actualidad de los personajes propuestos en los bocetos | 5 |
| h) Mejoras ofertadas sin coste económico | 5 |
| | 100 |

A continuación se analiza y justifica la aplicación de los criterios antes citados, así como la ponderación que se ha hecho de ellos:

6.1.- Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso, por orden decreciente de importancia, y valorándose de acuerdo con los porcentajes que se reflejan, son los siguientes:

a) Oferta económica.-

Se asignará la puntuación en razón de las ofertas económicas, realizándose en base a los porcentajes de baja sobre el tipo de licitación, que cada una de las empresas realicen en sus ofertas económicas.

Para el cálculo de la puntuación de las ofertas, se empleará la siguiente expresión matemática:

$$V_i = V_{m\acute{a}x.} * \left\{ 1 - \left(\frac{B_{m\acute{a}x.} - B_i}{B_{m\acute{a}x.} - B_{m\acute{i}n.}} \right)^2 \right\}$$

donde:

V_i = Valoración oferta i

$V_{m\acute{a}x.}$ = Valoración máxima.

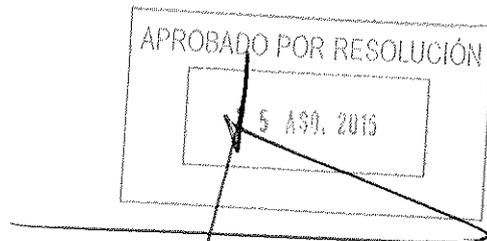
B_i = Baja máxima en tanto por ciento oferta i

$B_{m\acute{a}x.}$ = Baja máxima en tanto por ciento

$B_{m\acute{i}n.}$ = Baja mínima en tanto por ciento.

b) Dimensiones figuras corpóreas propuestas.-

Al considerar el criterio *dimensiones de las figuras corpóreas propuestas*, a efectos de valoración y puntuación de este canon, se tendrá en cuenta las



dimensiones de las figuras o elementos corpóreos empelados en los diseños de las carrozas, en la medida de que a mayores dimensiones de los mismos aportaran mayor espectacularidad a las plataformas, todo ello en base a los bocetos presentados y quede acreditado mediante la memoria justificativa incluida en la propuestas.

La máxima puntuación a obtener por este criterio será de 10 puntos, distribuidos según la siguiente regla:

- Por cada elemento o figura, de altura comprendida entre 1,00 y 1,50 metros, 0,5 puntos.
- Por cada elemento o figura, de altura comprendida entre 1,51 y 2,00 metros, 1,0 puntos.
- Por cada elemento o figura, de altura comprendida entre 2,01 y 3,00 metros, 2,0 puntos.

c) Plazas de participantes en la Cabalgata.-

Al considerar el criterio *plazas de participantes en la Cabalgata*, a efectos de valoración y puntuación de este canon, se tendrá en cuenta la capacidad de participantes en cada carroza que forma la Cabalgata, teniendo en cuenta el rango establecido a modo de referencia. Entendiéndose que de la justa proporción entre el espacio usado para recrear la carroza y el espacio destinado a ser ocupado por los niños participantes, resultara un conjunto más armonioso.

La máxima puntuación a obtener por este criterio será de 5 puntos, distribuidos según la siguiente regla:

- Por cada carroza cuya capacidad sea de 6 plazas: 1.00 puntos.
- Por cada carroza cuya capacidad sea de 7 plazas: 0.50 puntos.
- Por cada carroza cuya capacidad sea de 8 plazas: 0.25 puntos.

d) Iluminación de las carrozas.-

Al considerar el criterio *iluminación de las carrozas*, a efectos de valoración y puntuación de este canon, se tendrá en cuenta la iluminación artística que se propone para las carrozas de los Tronos de los Reyes Magos, teniendo en cuenta los mínimos establecidos a modo de referencia. Entendiéndose que una mejor iluminación redundará en una mayor vistosidad de la Cabalgata, se puntura el aumento de esta en función de la potencia eléctrica de iluminación usada.

La máxima puntuación a obtener por este criterio será de 5 puntos, distribuidos a razón de 1 punto por cada 1.000 vatios instalados, sin contar los establecidos como mínimos en este pliego.

6.2.- Los criterios subjetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso por orden decreciente de importancia, y valorándose de acuerdo con los porcentajes que se reflejan, son los siguientes:

e) Diseño de las carrozas.-



Al considerar el criterio *diseño de las carrozas*, a efectos de valoración y puntuación de este canon, se tendrá en cuenta la estética de los diseños, la idoneidad de los mismos para el objetivo de la celebración, la identificación con las fiestas, la mayor seguridad que ofrezcan los materiales ofertados, la vistosidad y originalidad de los mismos, todo ello acreditado mediante memoria justificativa.

En razón de lo anteriormente expuesto, se le asignará la puntuación máxima a la propuesta más favorable, y aplicando criterios proporcionales a los restantes proponentes.

f) Características técnicas de los materiales y construcción.-

Al considerar el criterio *características técnicas de los materiales y construcción*, a efectos de valoración y puntuación de este canon, se tendrá en cuenta: la mayor seguridad que ofrezcan los materiales ofertados, se valorará la accesibilidad a la zona de almacenamiento de caramelos (en las carrozas de los Reyes Magos), las posibilidades de ubicación en las carrozas de los participantes, las soluciones adoptadas y materiales empleados para obtener volúmenes, todo ello acreditado mediante la memoria justificativa incluida en la propuestas.

En razón de lo anteriormente expuesto, se le asignará la puntuación máxima a la propuesta más favorable, y aplicando criterios proporcionales a los restantes proponentes.

g) Actualidad de los personajes propuestos en los bocetos.-

Al considerar el criterio *actualidad de los personajes propuestos en los bocetos*, a efectos de valoración y puntuación de este canon, se tendrá en cuenta: la novedad y actualidad de los personajes propuestos en los diseños de las carrozas, y la popularidad de dichos personajes, todo ello acreditado mediante la memoria justificativa incluida en la propuesta.

En función de la justificación que el licitador realice, se asignará la puntuación máxima a la propuesta más favorable y aplicando criterios proporcionales para el resto de ofertas.

h) Prestaciones ofertadas sin coste económico repercutido.-

Con el fin de poder determinar cuál es la oferta económica más ventajosa, las mejoras presentadas por los licitadores serán valoradas siguiendo los siguientes criterios:

- Las mejoras ofrecidas deberán suponer siempre una mejora en los trabajos, en la calidad de los materiales y/o las unidades a ejecutar, y siempre dentro del ámbito del pliego.
- Será requisito indispensable para su consideración, que las mejoras ofrecidas estén cuantificadas económicamente de manera individual y detallada, con precios de mercado.



- En el supuesto de observarse valoraciones económicas desproporcionadas, el Ayuntamiento se reserva la posibilidad de realizar una nueva valoración teniendo en cuenta valores de mercado.
- Las mejoras que se valoraran son las indicadas seguidamente:
 - a) Se valorara el ofrecimiento de realizar un número superior de carrozas a las solicitadas, sin coste económico repercutido.
 - b) Se valorara el ofrecimiento de un grupo de animación (charanga, pasacalle, personajes infantiles, etc.).

El total de las mejoras ofertadas, sumando sus valoraciones económicas, supondrá como máximo el 5 % del presupuesto del pliego.

7.- RESPONSABILIDAD

La empresa adjudicataria, ofrecerá sobre su trabajo las máximas garantías, en cuanto a seguridad de las personas que participan en la Cabalgata, principalmente niños, evitando riesgos innecesarios.

La empresa adjudicataria se compromete a estar presente, con el personal que considere necesario y suficiente, el día de la salida de la Cabalgata, al objeto de supervisar la salida de las carrozas y poder corregir anomalías o desperfectos de última hora, que pudieran significar un deslucimiento o un riesgo, durante el desfile.

Este personal actuara bajo responsabilidad de la empresa adjudicataria, que estará supeditada a las instrucciones recibidas, de la persona designada por el Ayuntamiento, como coordinador de la Cabalgata.

El adjudicatario será el único responsable de los accidentes que puedan ocasionarse durante el desarrollo de los trabajos, sea cualquiera la naturaleza de los mismos, debiendo estar en posesión de una póliza de responsabilidad civil, que cubra la responsabilidad civil de explotación, la responsabilidad civil patronal y la responsabilidad civil de productos, con una suma asegurada mínima de trescientos mil quinientos seis euros con cinco céntimos (300.506,05 euros) por siniestro.

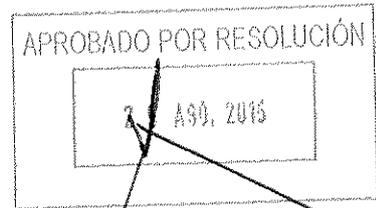
8.- RETRASOS

El contratista estará obligado a cumplir los plazos estipulados en este Pliego de Condiciones.

Si el ritmo de los trabajos, hace presumir racionalmente, la imposibilidad de cumplir con el plazo de montaje, por parte del Ayuntamiento se podrá rescindir el contrato, con pérdida de la fianza y, en todo caso, impondrá las sanciones que establezca la legislación vigente.

9.- OBLIGACIONES GENERALES

El contratista queda obligado a cumplir las disposiciones vigentes o



que lo sean durante la duración de las obras, que afecten a obligaciones económicas y fiscales de todo orden o tengan relación con el contrato o accidentes de trabajo, seguro obrero y antecedentes de carácter social.

El contratista deberá observar las disposiciones vigentes en, materia laboral y de seguridad social, así como de seguridad e higiene en el trabajo y prevención de riesgos laborales, debiendo cumplir con la normativa vigente en estas materias...

10.- REVISIÓN DE PRECIOS

Los precios incluidos en la oferta del contratista son firmes y no están sujetos a revisión de precios, dadas las características y plazo de ejecución de las obras proyectadas.

11.- IMPUESTOS

En el presupuesto ofertado y aprobado, para la construcción de las carrozas de la Cabalgata de Reyes, estarán incluidos todos los impuestos.

12.- DOCUMENTACIÓN

Las ofertas deberán incluir planos (plantas y alzados) a escala y/o bocetos, de los diseños de las carrozas, con el grado de detalle necesario que permitan apreciar y valorar las ideas propuestas.

Así mismo deben incluir una memoria descriptiva lo más detallada posible, de los materiales a emplear en la construcción y del grado de terminación de las mismas, indicando las calidades empleadas.

13.- PRESUPUESTO

El presupuesto base de licitación, previsto para la construcción de las Carrozas de la Cabalgata de Reyes del año 2016, asciende a la cantidad de **CINCUENTA Y TRES MIL DIECISÉIS EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (53.016,53 €)**, mas **ONCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (11.133,47 €)** en concepto de 21 % de Impuesto de Valor Añadido, haciendo un total de **SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (64.150,00 €)**, con cargo a la partida económica de los Presupuestos Municipales del año 2016 de esta Delegación de Cultura y Deportes: "Actividad Cultural y Deportes".

Huelva, 6 de julio de 2015.

El Ingeniero Técnico Municipal.

Jefe de Sección de Almacén Municipal.

Fdo.: Ángel Lema Álvarez.